



ENERGÍA

El comienzo de la Ley de Transformación Energética

EL USUARIO FINAL HA SIDO TRADICIONALMENTE PASIVO, PERO CON LA INTRODUCCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE MEDICIÓN AVANZADAS, SE REQUIERE IDENTIFICAR CUÁLES SON LOS CAMBIOS NECESARIOS EN LA ESTRUCTURA TARIFARIA

En mayo de 2019, se llevó a cabo por parte del *Ministerio de Minas y Energía* con la participación del presidente de la República, **Iván Duque Márquez**, el lanzamiento de la Misión de la Transformación Energética para Colombia. La misión nace entre otros aspectos, por la preocupación de los diferentes actores, de cómo hacer que la innovación, la transformación digital y los cambios en las telecomunicaciones que se están dando en la industria eléctrica, garanticen la competitividad, la confiabilidad, y la responsabilidad social y ambiental.

Esta iniciativa comienza a materializarse de forma más concreta, con la publicación, el pasado 10 de julio de 2021 de la Ley 2099 de 2021. “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones” y cuyo objeto es el siguiente: “modernizar la legislación vigente y dictar otras disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético a través de la utilización, desarrollo y promoción de fuentes no convencionales de energía, la reactivación económica del país y, en general dictar normas para el fortalecimiento de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible”, y se constituye en el marco de referencia para convertir en realidad las iniciativas planteadas por la misión de expertos desde el año 2019.

La misión de los expertos incluía hacer propuestas



concretas para los tópicos establecidos y sugerir estrategias básicas de como implementarlas, que a su vez involucren a los nuevos actores de mercado. Este equipo de expertos, después de un trabajo de ocho meses, que involucró reuniones con agentes del mercado, evaluación de experiencias internacionales y revisión de la literatura asociada al sector eléctrico, desplegó sus recomendaciones sobre cinco focos principales.

Foco 1: Competencia, participación y estructura del mercado eléctrico. Foco 2: El gas natural en la transformación energética. Abastecimiento, suministro y demanda. Foco 3: Descentralización, digitalización y gestión eficiente de la demanda de energía. Foco 4:

Cierre de brechas, cobertura y calidad del servicio. Focalización de subsidios. Foco 5: Revisión del marco institucional y regulatorio.

La Misión de la Transformación Energética para Colombia. El Foco 3: Descentralización, digitalización y gestión eficiente de la demanda de energía. En el marco de la implementación de estas iniciativas gubernamentales, el sistema AMI Twacs permite el desarrollo de una solución acorde con los objetivos del Foco 3 y la Ley 2099 de 2021 ya mencionada, porque entre otras cualidades, es ideal para el uso en zonas con baja densidad poblacional, o en aquellas zonas donde la situación de orden público por presencia de actores armados ilegales, como ocurre actual-

mente en Colombia, no permite acceder de forma permanente para atender de forma local al sistema.

Con el fin de analizar cómo se podría contribuir con el objetivo planteado en el lanzamiento de la misión: “Hacer de Colombia el país con la matriz energética más limpia y sostenible del continente acorde con sus expectativas de crecimiento”, a partir de la implementación de la tecnología AMI, y específicamente con el sistema AMI Twacs, los aspectos más relevantes asociados al foco 3 se describen a continuación. Este foco tiene que ver con los cambios tecnológicos que experimenta el sector energético. El usuario final ha sido tradicionalmente pasivo (...)

Lea completo en web



JAIME GIRALDO GARZÓN
Pte. de Imcomelec Ingenieros S.A.S.